

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 091

Fecha: 05/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 22 003	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A	1	Auto de Tramite REQUERIR a las partes a fin de que presenten el respectivo avalúo actualizado conforme al artículo 444 del CGP.	02/10/2020	1
2016 00234						
54001 41 89 001	Ejecutivo Singular	JORGE ENRIQUE - ROBAYO HERNANDEZ		Auto nombra Auxiliar de la Justicia NO ACCEDE RELEVAR AUXILIAR DE LA JUSTICIA	02/10/2020	1
2016 00416						
54001 40 22 003	Ejecutivo Singular	BANCO CORPABANCA	PEDRO ESNEIDER ROBAYO PRADA	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN - Preséntese la liquidación del crédito, en la forma prevista por el artículo 447 del C. G. P. - ; CONDENAR en costas a la parte demandada	02/10/2020	1
2017 01051						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GLADYS MARINA ACEVEDO LEON	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERIA JURIDICA APODERADO DEMANDANTE	02/10/2020	1
2018 00134						
54001 40 03 003	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HAGNYY SILVANA DELGADO IBARRA	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN - Preséntese la liquidación del crédito, en la forma prevista por el artículo 447 del C. G. P. - ; CONDENAR en costas a la parte demandada	02/10/2020	1
2018 00892						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARLOS IBARRA RAVELO	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN - Preséntese la liquidación del crédito, en la forma prevista por el artículo 447 del C. G. P. - ; CONDENAR en costas a la parte demandada	02/10/2020	1
2018 01253						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	COORDINADORA COMERCIAL DE CARGAS SAS	MISION MAQUINAS SAS	Auto Interlocutorio Seguir adelante la ejecución en contra de MISION MAQUINAS S.A.S - SEGUNDO: Preséntese la liquidación del crédito, en la forma prevista por el artículo 447 del C. G. P. - CONDENAR en costas a la parte demandada	02/10/2020	
2019 00588						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS - CASTILLA SOTO	ENMANUEL CAICEDO FUENTES	Auto ordena emplazamiento ORDENA EMPLAZAMIENTO DE DEMANDADO	02/10/2020	1
2019 00996						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	LIZ ELIZABETH CULMA PUZ	KEL Y JHOANA RODRIGUEZ RIARTE	Auto Pone en Conocimiento AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO REGISTRO DE MEDIDA CAUTELAR - REQUIERE INFORME PARQUEADERO PREVIO A ORDENAR RETENCION DEL VEHICULO -REQUIERE NOTIFICACION DE LA PARTE DEMANDADA	02/10/2020	1
2020 00053						
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	IPS CENTRO DE FORMACION EL REECENTRO SAS	MEDINAS EPS-S.S.A.S	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN - Preséntese la liquidación del crédito, en la forma prevista por el artículo 447 del C. G. P. - ; CONDENAR en costas a la parte demandada	02/10/2020	1
2020 00160						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 003 2020 00414	Abreviado	INMOBILIARIA TONCHALA S.A.S.	PREVIAS	Auto inadmitte demanda INADMITIR la demanda por la razón expuesta en la parte motiva - CONCEDASELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane las observaciones anotadas - RECONOCER personería jurídica a la Dra. INGRID KATHERINE CHACON PEREZ, como apoderada judicial de la parte actora	02/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00415	Ejecutivo Singular	COMERCIAL MEYER S.A.S.	LUIS FERNANDO ARCHILA ESTEVEZ	Auto inadmitte demanda INADMITIR la demanda por la razón expuesta en la parte motiva - CONCEDASELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane las observaciones anotadas - ABSTENERSE de reconocer personería jurídica al Dr. WILMER ALBERTO MARTINEZ ORTIZ, hasta tanto no subsane la glosa anotada	02/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00416	Jurisdicción Voluntaria	TERESA - RINTHA DE ESCOBAR	a	Auto inadmitte demanda INADMITIR la demanda por la razón expuesta en la parte motiva - CONCEDASELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane las observaciones anotadas - ABSTENERSE de reconocer personería jurídica a la Dra. NATIVIDAD SUAREZ AMADO, hasta tanto no subsane la glosa anotada	02/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00417	Ejecutivo Singular	CLAUDIO JAVIER COGOLLO MERLANO	LUZ KARINE OROZCO GAMBOA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR Mandamiento Ejecutivo de mínima cuantía, a favor de CLAUDIO JAVIER COGOLLO MERLANO CC. 13.440.041, en contra de LUZ KARINE OROZCO GAMBOA CC. 60.290.661 - NOTIFICAR personalmente este proveído a la demandada antes mencionada, de conformidad a lo previsto en el artículo 291 y 292 del CGP, y/o el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 - DECRETAR embargo - COMUNIQUESE la presente medida cautelar, enviándole copia del presente auto al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA	02/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00419	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TONCHALA S.A.S.	LUIGI DONETTI GARCIA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR - ORDENAR el envío de la demanda y sus anexos de manera digital, al (la) Juez(a) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudadela de La Libertad (Reparto)	02/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00420	Ejecutivo Singular	LUNA ROMAN GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.	SERGIO - LIZARAZO GARNICA	Auto inadmitte demanda INADMITIR la demanda - CONCEDASELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane las observaciones anotadas, so pena de ser rechazada la demanda.	02/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00422	Ejecutivo Singular	JORGE IVAN MARIN MARULANDA	BRUSEIDA LEAL SALAZAR	Auto inadmitte demanda INADMITIR la demanda - CONCEDASELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane la observación anotada - RECONOCER personería jurídica al Dr. EDINSON FERNANDO RUIZ RUIZ, como apoderado judicial de la parte actora	02/10/2020	1
54001 40 03 003 2020 00423	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TONCHALA S.A.S.	ANYELA HINEHT-BARAJAS RIVERA	Auto inadmitte demanda INADMITIR la demanda - CONCEDASELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane la observación anotada	02/10/2020	1

3°.- RECONOCER personería jurídica a la Dra. INGRID KATHERINE CHACON PEREZ, como apoderada judicial de la parte actora

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 003	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TONCHALA S.A.S.	JAWAD ADNAN - SALAME NASSERDDINE	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento ejecutivo de Mínima cuantía a favor de INMOBILIARIA TONCHALA S.A.S. NIT. 890.502.559-9 representada legalmente por CARLOS JULIO BACCA AMAYA CC. 13.447.399, en contra de JAWAD ADNAN SALAME NASSERDDINE CC. 88.244.490	02/10/2020	1
2020 00424						
54001 40 03 003	Ordinario	JORGE GUERRERO PRATO	EMPRESA DE TRANSPORTES S.A. TRANSGUASIMALES	Auto inadmitir demanda INADMITIR la demanda - CONCEDASELE a la parte actora el término de cinco (05) días para que subsane la observación anotada - ABSTENERSE de reconocer personería jurídica al Dr. YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ, hasta tanto no subsane la glosa anotada	02/10/2020	1
2020 00426						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/20220 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIZA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIA

